



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 28 de abril de 1967

Núm. 100

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente y para los pueblos de la misma y de 1887).

Las leyes obligan en la Península, territorios de África sujetos a la legislación de su promulgación, si en ellas no se dice otra cosa. (Código Civil).

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 2.225

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Concurso para la adquisición de piensos

Se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones en el concurso para la adquisición de piensos con destino al Servicio de Mejora Ovina de la Diputación Provincial termina el próximo día 28 del actual, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Relaciones Públicas de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 22 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.136

#### Beca de canto

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 14 de abril de 1967, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de canto, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. La beca se halla subvencionada con 15.000 pesetas anuales por plazo de un año, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación.

ción, y con las condiciones que se señalen en su caso.

Segunda. Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o aquellas nacidas en otras regiones españolas que lleven residiendo en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de dieciséis años y máxima de veintinueve, siendo motivo de preferencia la menor edad, en igualdad de condiciones.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Cuarta. La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas, un sello provincial de igual cuantía y una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta, acompañando a la misma los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Deberá comunicar el solicitante si disfruta algún otro beneficio escolar, en cuyo caso la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

Quinta. Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se conside-

rá autorizada por el interesado para representarle, a efectos de que la Excelentísima Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de la presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

Séptima. Los aspirantes a la beca deberán ser de aspecto físico normal, cualidad imprescindible para la adecuada presentación y acción escénica.

Octava. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes, a partir de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Señor representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; señor Director del Conservatorio de Música de esta ciudad o persona en quien delegue; un Académico de la Sección de Música de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis, designado por su Director, y el ilustre señor Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

Décima. Con carácter previo al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Undécima. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Duodécima. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

Décimotercera. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiese al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Dos fotografías tamaño carnet.

Décimocuarta. Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

Décimoquinta. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

Décimosexta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimoséptima. Las normas y ejercicios que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos I y II, que se unen a la presente convocatoria.

Décimooctava. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y actuar públicamente si fuese requerido, al menos una vez durante el año, en cuyo caso los gastos serán de cuenta de la Corporación.

Décimonovena. Se reserva al Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Vigésimo. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Anexo número I

##### Normas

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal, al final de cada uno de ellos, a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

2.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

3.ª Las calificaciones se harán en el mismo día en que se celebran los ejercicios.

4.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

5.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

6.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

7.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

8.ª En el supuesto previsto en la base décimocuarta, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

9.ª Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

#### Anexo número II

##### Ejercicios

Primero. Constará de tres partes:

- A) Nociones de teoría musical.
- B) Nociones de cultura musical e historia de la música.
- C) Solfeo.

Las dos primeras partes de este ejercicio serán orales, y la tercera la constituirá una lección de solfeo impuesta por el Tribunal, para cuya realización los opositores serán acompañados al piano por la persona que deseen o, en su defecto, por un miembro del Tribunal o persona designada al respecto.

Segundo. Consistirá en la ejecución de una obra de libre elección del opositor, a cuyo efecto podrá acompañarse al piano en la forma prevista anteriormente.

Tercero. Lo constituirá la ejecución de una composición igual para todos los opositores o para grupo de doce similares, señalada por el Tribunal y entregada al opositor con diez días de antelación a la realización del ejercicio.

Los ejercicios serán públicos.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.181

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial por las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de las calles de Huesca y Ramón y Cajal, del barrio de Casetas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 1.045.224'25 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.181

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado

público eléctrico en la calle de La Coruña, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 156.549'30 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.182

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de José Antonio, entre las calles de Zurita y Costa, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 123.149'56 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.181

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle de Lasierra Purroy

y el primer tramo de la de La Coruña, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 1.320.859,33 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.181

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alcantarillado en la calle de Juan Bregante, del barrio de Casetas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 48.961'89 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.182

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado

público eléctrico en la avenida de Tenor Fleta, tramo comprendido entre el camino de las Torres y la manzana de los Padres Agustinos, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 742.665 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 2.183

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de una licencia que autorice para actuar como vendedor, ejerciendo el comercio al por mayor de pescados congelados, en el local que anteriormente estaba destinado a oficina bancaria en el mercado central de Pescados de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de abril de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.191

### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

#### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1968, por Marina, nacidos en el año 1948, en la provincia de Zaragoza, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio: 122.

Nombres y apellidos: José-Luis Azcona Calcan.

Padres: Antonio y Maria Pilar.

Naturaleza: Borja.

Vecindad: Sestao.

Nacimiento: 26 de junio de 1948.

Folio: 53.

Nombres y apellidos: Arturo Pena Diaz.

Padres: Francisco y Rita.

Naturaleza: Calatayud.

Vecindad: Vitoria.

Nacimiento: 14 de enero de 1948.

Bilbao, 22 de abril de 1967. — El C. de F. Segundo Comandante y Jefe del Detall, Juan Donapetry.

Núm. 2.188

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Vicente Gracia Gimeno, en su nombre y en representación de su esposa, doña Benita Andrés Campillo, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que por derivación del río Frasnó viene utilizando en el término municipal de Encinacorba, con destino a riegos de una finca propiedad de su sociedad conyugal. Las aguas son captadas de dicho río mediante un pozo y elevadas posteriormente mediante un grupo motobomba, siendo conducidas por una tubería hasta un depósito, desde el que se distribuyen para el riego de la finca.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don José-Maria Belled Heredia, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Cariñena,

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 13 de abril de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 2.189

#### Nota-anuncio

Por don Mariano Rubio Liarte, domiciliado en Zaragoza (avenida de la Independencia, 5), se ha solicitado una concesión de aguas del río Huerva, en cuantía de 0'58 litros por segundo, con destino a usos industriales de manipulación y preparado de mármoles, en término de María de Huerva (Zaragoza).

Prende utilizar dicho caudal en régimen discontinuo con caudal instantáneo de 5'20 litros por segundo, durante ocho horas diarias cada tres días, por medio de elevación. Se indica en el proyecto que no se consumirá caudal y que, incluso, se prevé la devolución de uno superior al derivado una vez decantadas las aguas.

Se prevé la construcción de un pozo de aspiración, al que llegarán las aguas por medio de una tubería de 70 milímetros de diámetro, que tiene su origen en una pequeña obra de fábrica situada en el río. Sobre el pozo de aspiración se prevé la construcción de una caseta para instalación del grupo motobomba.

En el proyecto se estudian las características de las obras citadas, así como se calculan las alturas de elevación y las pérdidas correspondientes, junto con los demás detalles necesarios para llevar a buen término las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará

de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro, en horas hábiles, en General Mola, 28.

Zaragoza, 21 de abril de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.127

### Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A. (Roncesvalles, 7, Pamplona).

Finalidad: Líneas a los nuevos centros transformadores NE. SE, en Pinoso.

Características: Tensión 13'2 kilovoltios. Longitud: 959 metros.

Presupuesto: 184.196'55 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de abril de 1967. — El ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 2.173

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica a la "SET de Material Móvil y Construcciones" en Cogullada (Zaragoza).

Características: Tensión 45 kilovoltios. Longitud 2.300 metros.

Presupuesto: 486.389 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de

utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrá presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

\*\*\*

#### Núm. 2.174

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro de energía a Cooperativa de San Lamberto en Camino de Gogullada-Zaragoza.

Características: Tensión 10-17 kilovatios. Longitud: 247 metros.

Presupuesto: 50.808 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea. Esta solicitud se somete al trámite de información pública durante el plazo de treinta días.

Se solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios cuyos propietarios se señalan a continuación:

2. "Industrias del Aluminio", S. A. (avenida de Cataluña, 97, Zaragoza).
3. Luis Miranda Gracia (Cádiz, 7, primero, Zaragoza).

Estos propietarios y quienes, además, se consideren afectados, pueden presentar en esta Delegación de Industria, por escrito y en triplicado ejemplar, en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, los datos oportunos para rectificar errores en la relación anterior, así como formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Domicilio de la Delegación de Industria: General Franco, 126.

Zaragoza, 20 de abril de 1967.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

#### Núm. 2.184

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón" la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en avenida Madrid, 123, Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente Bárboles-Bardallur.

Final de la línea. — La estación transformadora proyectada.

Términos municipales a que afecta, Bardallur.

Cruzamientos. — No hay.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0,227.

Número de circuitos. — 1.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10 metros.

Vano medio. — 80 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las

mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha junio de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previo los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley núm. 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de

terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.<sup>a</sup> La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Zaragoza, 14 de abril de 1967. —  
El Ingeniero Jefe. (ilegible).

Núm. 2.185

Autorizando a la empresa "Electra Camarera", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— Línea existente a finca de don Julio Galán.

Final de la línea.— La estación transformadora proyectada

Términos municipales a que afecta, Villanueva de Gállego.

Cruzamientos.— No hay.

Tensión en kilovatios.— 10.

Longitud en kilómetros.— 0.532.

Número de circuitos.— Uno.

Número de conductores.— Tres.

Material.— Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados.— 49.48.

Separación.— 1 metro.

Disposición.— Triángulo.

Material de apoyos.— Hormigón armado.

Altura media.— 10 metros.

Vano medio.— 70 metros.

Tipo de aisladores.— Rígidos

Material de aisladores.— Vidrio.

Vistos los informes de los organis-

mos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha junio de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.<sup>a</sup> El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.<sup>a</sup> Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de

tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.<sup>a</sup> Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.<sup>a</sup> La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Zaragoza, 14 de abril de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.195

## Instituto Nacional de Colonización

### DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por "Constructora Ibero Americana", S. A., para garantizar las obras de "nivelación y desfonde con equipos mecánicos en la agrupación D. Bardenas", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de

procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contando a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1967. — Ingeniero Jefe. (ilegible).

Núm. 2.170

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-18 de 1967 seguidos a instancia de Ramón Ber-ga Masat y otros, contra "Maderas Benedé", por débitos de cantidad por salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora eléctrica "Lagomarsino"; valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80"; valorada en pesetas 6.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80"; valorada en pesetas 6.000.

Se señala para la subasta el día 13 de mayo a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Benedé Cubero, en Zaragoza (calle Heroísmo, número 37), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario. (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.211

ALAGON

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y con arreglo al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia la subasta pública para contratar las obras de construcción de un lavadero público en esta villa, por presupuesto de pesetas 250.206, que servirá de tipo de licitación, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses. El pago se efectuará mediante certificación de obra ejecutada.

Garantías: provisional, 5.200 pesetas Definitiva, 10.500 pesetas.

Presentación de pliegos: Durante diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, que se entregará en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, debidamente reintegrada la proposición.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Contra los pliegos de condiciones podrán formularse reclamaciones en el término de ocho días, habiéndose reducido el plazo licitatorio de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alagón, 21 de abril de 1967. — El Alcalde, Luis Latorre.

### Modelo de proposición

D....., vecino de..... domiciliado en..... con carnet de identidad número..... enterado de los pliegos de condiciones generales, facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos del proyecto técnico que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de "construcción de un lavadero público" en la villa de Alagón, con sujeción al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de..... (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.202

BREA DE ARAGON

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por espacio de quince días el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal para las obras de pavimentación de calles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo por quienes les es reconocida personalidad para ello, especificada en el artículo 683 del texto en principio enunciado.

Brea de Aragón, 24 de abril de 1967. — El Alcalde, Celedonio García Vela.

Núm. 2.151

CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, el proyecto técnico y emplazamiento de los nuevos lavaderos que han de sustituir a los actualmente situados en el puente de Alcántara, y que se proyectan construir en Barranco de Soria, núm. 16, conforme a lo redactado por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba, queda dicho expediente y documentación del proyecto, cuyo importe es de 124.507'16 pesetas, en información pública durante un plazo de quince días en la Oficina Técnica de Vías, Obras y Servicios y en la Secretaría general de esta Corporación, durante el cual podrán formularse las observaciones, sugerencias y reclamaciones que puedan interesar.

Calatayud, 20 de abril de 1967. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 2.152

CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación el proyecto técnico de embellecimiento de la plaza de Costa y su organización de aparcamientos, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba, cuyo presupuesto es de 420.331'23 pesetas.

tas, por el presente se anuncia que el referido, con su documentación, queda en información pública en la Oficina Técnica de Vías, Obras y Servicios y en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el cual podrán formularse observaciones, sugerencias o reclamaciones que quienes se estimen interesados ante este Ayuntamiento,

Calatayud, 20 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 2.237

#### FIGUERUELAS

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de la finca "Prado de Piquillos", parcela 220 del polígono 3, propiedad del municipio, queda expuesto al público por el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Figueruelas, 21 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 2.237

#### FIGUERUELAS

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Chóliz Alcrudo, importante en 195.090'49 pesetas, para la ejecución de la obra de pavimentación parcial de las calles de Calvo Sotelo, General Mola y replaceta de encuentro con las calles de Barrio Nuevo y Delicias, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Figueruelas, 21 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 2.242

#### FIGUERUELAS

Don Nicasio Oliveros Castán, Alcalde del Ayuntamiento de Figueruelas;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales, a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de construcción de un puente sobre el canal en Barrulla, y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el artículo 465 de la propia Ley, ha quedado expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar al día siguiente a aquel en que se hayan cumplido los quince, a las veinte horas, en las Casas Consistoriales.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Figueruelas, 22 de abril de 1967.—  
El Alcalde, Nicasio Cisneros.

Núm. 2.236

#### LA MUELA

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio inserto bajo el número 2.015, en la página 607, del "Boletín Oficial" de la provincia número 94, de 21 de abril actual, se rectifica aquél, que deberá entenderse redactado y publicado como sigue:

"Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas

y económico-administrativas que habrán de regir para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de 180 hectáreas, de la pertenencia del mismo, con destino a la creación de una zona residencial traída y elevación de aguas y construcción de un hotel-parador, en el monte denominado "La Plana" y paraje conocido por "Alto de La Muela", conforme a los proyectos técnicos previamente aprobados por la Corporación, se someten ambos a información pública durante un mes.

En el indicado periodo podrán formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen oportunas".

La Muela, 22 de abril de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.186

#### REGION AEREA PIRENAICA

##### Servicio de Obras Militares

Se convoca concurso subasta para la contratación de la obra "completar red de distribución eléctrica en la Base Aérea de Zaragoza", por el importe límite de 1.639.150 pesetas incluido 9 % de beneficio industrial y 25 % de dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en el Servicio de Obras Militares (calle de Mefisto, número 2, segundo, de Zaragoza), en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial Estado" número 97 de 1965), asciende a la cantidad de 32.783 pesetas.

El acto de concurso subasta tendrá lugar a las once horas del día 22 de mayo de 1967.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 21 de abril de 1967.— El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones